



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0693



## ACTA No. 66-2009 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día treinta de septiembre de dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Edel Reginaldo López, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 65-2009
- III. Proyecto de acuerdo para aprobación de las políticas contables para la depreciación de los activos fijos del RENAP
- IV. Aprobación de manual y procedimiento
- V. Aprobación de Convenio suscrito con Ministerio de Salud
- VI. Aprobación de Carta de Entendimiento suscrita con la Asociación de Mujeres "JUNAJIL"
- VII. Aprobación de Carta de Entendimiento suscrita con el Consulado de El Salvador
- VIII. Aprobación de Convenio de Cooperación suscrito con UNICEF
- IX. Aprobación de Convenio de confidencialidad suscrito con Easy Marketing
- X. Exoneración de pago de certificación de negativas de inscripciones de nacimiento en todos los municipios del País
- XI. Aprobación de arancel por certificaciones y negativas de nacimiento
- XII. Aprobación de Convenio suscrito con el Programa Nacional de Resarcimiento
- XIII. Reformar los Acuerdos de Directorio 303-2008 de fecha 30 de diciembre de 2008 y 19-2009 de fecha 24 de marzo del año 2009
- XIV. Aprobación de Creación de la Unidad de Reducción de Subregistro
- XV. Propuesta para redistribuir plazas
- XVI. Puntos varios
- XVII. Convocatoria de la sesión
- XVIII. Cierre de la sesión



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0694



Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 65-2009.** Se procedió a dar lectura al acta 65-2009, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: PROYECTO DE ACUERDO PARA APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES PARA LA DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL RENAP.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 87-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** las políticas contables para la depreciación de los activos fijos del RENAP.-----

**CUARTO: APROBACIÓN DE MANUAL Y PROCEDIMIENTO.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 78-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** el Manual de Funciones y Atribuciones del Departamento de Presupuesto, Dirección Financiera del RENAP que consta 20 folios y el Procedimiento para el Uso y Manejo de Generadores de Energía Eléctrica en las Sedes del RENAP que consta 22 folios. Los folios de ambos documentos fueron rubricados por los miembros del Directorio. Dichos documentos se trasladaron al Director Ejecutivo para la correspondiente reproducción y divulgación.-----

**QUINTO: APROBACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO CON MINISTERIO DE SALUD.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 80-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el RENAP y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, suscrito entre el Director Ejecutivo y la Viceministra de ese Ministerio, dicho convenio tiene como finalidad el intercambio de información no confidencial ni reservada, en materia de nacimientos y defunciones, la cual será de utilidad para que ambas dependencias puedan cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, la normativa interna y los planes estratégicos de cada institución. El convenio relacionado fue aprobado por el despacho ministerial el 24 de septiembre de 2009, mediante el Acuerdo Ministerial No. **SP-M-1564-2009**.-----

**SEXTO: APROBACIÓN DE CARTA DE ENTENDIMIENTO SUSCRITA CON LA ASOCIACIÓN DE MUJERES "JUNAJIL".** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 79-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** la Carta de Entendimiento celebrada entre el RENAP y la Asociación de Mujeres "JUNAJIL", de fecha 26 de junio de 2008, la cual se suscribió entre el Director Ejecutivo y la Representante Legal de esa Asociación, dicha carta de entendimiento tiene como objeto servir de marco de referencia para desarrollar actividades de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones que propicien el cumplimiento de los objetivos comunes por medio de actividades relacionadas con la asistencia técnica, capacitación, promoción, por lo que se conviene en firmar la Carta de Entendimiento con el fin de consolidar los resultados y logros a obtener en forma conjunta, en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas del departamento de Izabal.-----

**SÉPTIMO: APROBACIÓN DE CARTA DE ENTENDIMIENTO SUSCRITA CON EL**



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0695



**CONSULADO DE EL SALVADOR.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 81-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** la Carta de Entendimiento celebrada entre el RENAP y el Consulado General de El Salvador de fecha cinco de junio de 2008, suscrita entre el Director Ejecutivo y el Cónsul de la República de El Salvador, dicha carta de entendimiento tiene como finalidad el establecer los mecanismos para la atención de los ciudadanos salvadoreños que realicen gestiones ante el RENAP.-----

**OCTAVO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON UNICEF.**

El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 82-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** el Convenio de Cooperación Número GUA DIAGONAL CERO NUEVE DIAGONAL CERO DIECISIETE (GUA/09/017), denominado "Promoviendo la Reducción del Subregistro de Nacimientos", celebrado entre El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- y el RENAP de fecha 20 de abril de 2009, suscrito entre el Director Ejecutivo y el Representante Adjunto Unicef Guatemala, dicho convenio tiene como propósito el desarrollar un marco de cooperación interinstitucional técnica y financiera que permita desarrollar conjuntamente Planes de Trabajo a favor de la niñez guatemalteca en las siguientes líneas temáticas: i) Se elabora y ejecuta un programa de formación en materia de Derechos de la Niñez a todos los Registradores Civiles del País; ii) se sistematizan y socializan los criterios registrales en materia de niñez y adolescencia; iii) se formula una propuesta de política institucional para promover la reducción del subregistro de niñas, niños y adolescentes; iv) se implementa un plan piloto en un municipio para disminuir el subregistro; permitiendo el desarrollo de experiencias que contribuyan a un mejor cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas.-----

**NOVENO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD SUSCRITO CON**

**EASY MARKETING.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 83-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** el Convenio de Confidencialidad celebrado entre la entidad mercantil denominada Easy Marketing, Sociedad Anónima y el RENAP de fecha 25 de mayo de 2009, suscrito entre el Director Ejecutivo y el Gerente General y Representante Legal de la relacionada entidad, dicho convenio tiene como objeto fijar los términos y condiciones bajo las cuales las partes mantendrán confidencialidad de la información suministrada entre ambas instituciones en ocasión del Contrato Administrativo número 55-2008 del Sistema Integrado de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados.-----

**DÉCIMO: EXONERACIÓN DE PAGO DE CERTIFICACIÓN DE NEGATIVAS DE INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS.**

El Directorio después del análisis pertinente, determinó la necesidad de establecer un arancel preferente relativo al costo por la emisión de certificaciones que contienen negativas de asientos de nacimientos en todos los municipios del País, dentro del marco de la cooperación con la OEA, por lo que el Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 84-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** la reforma del punto primero del Acuerdo de Directorio 62-2009 de fecha 19 de agosto del año 2009.-----



No. 0696

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



**DÉCIMO PRIMERO: APROBACIÓN DE ARANCEL POR CERTIFICACIONES Y NEGATIVAS DE EMISIÓN DEL DPI.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 85-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** una tarifa de Q.30.00 por la emisión de certificaciones en las que se hace constar que el RENAP ha extendido el DPI o en su defecto hacer constar la negativa de la emisión del mismo.-----

**DÉCIMO SEGUNDO: APROBACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 86-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Comisión Nacional de Resarcimiento –CNR- y el RENAP de fecha 10 de marzo de 2009, suscrito entre el Director Ejecutivo y el Representante Legal de esa Comisión, dicho convenio tiene como propósito el adoptar acciones conjuntas a favor de las víctimas del conflicto armado interno durante el periodo de vigencia del Programa Nacional de Resarcimiento.-----

**DÉCIMO TERCERO: REFORMAR LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO 303-2008 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO Y 19-2009 DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 88-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** efectuar reformas a los Acuerdos de Directorio 303-2008 de fecha 30 de diciembre de 2008 y 19-2009 de fecha 24 de marzo del año 2009.-----

**DÉCIMO CUARTO: APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE REDUCCIÓN DE SUBREGISTRO.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 83-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** la creación e institucionalización de la **UNIDAD ESPECÍFICA PARA LA REDUCCIÓN DEL SUBREGISTRO** en Guatemala, la cual durante el año **2009** estará totalmente financiada por UNICEF y para el año **2010** el financiamiento será de manera parcial.-----

**DÉCIMO QUINTO: PROPUESTA PARA REDISTRIBUIR PLAZAS.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 83-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, **APROBÓ** eliminar algunas plazas dentro de la estructura funcional del RENAP y que en la actualidad no están ocupadas por funcionarios nombrados para el efecto. Asimismo, que del presupuesto destinado para las plazas eliminadas, se disponga para la creación de nuevas plazas en el Registro Central de las Personas y la Dirección de Procesos que permitan atender la demanda constante y alcanzar los fines de la Institución.-----

**DÉCIMO SEXTO: PUNTOS VARIOS. A. PROCEDIMIENTO PARA QUEJAS.** A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Recursos Humanos, presente una propuesta sobre el procedimiento que se debe seguir en los casos en los que se presenta una queja tanto anónima como suscrita. Asimismo, que se establezca en qué casos relacionados con el personal de la Institución debe intervenir únicamente la Dirección de Recursos Humanos y los que debe conocer la Dirección de Gestión y Control Interno. A solicitud del Licenciado Edel López, el Directorio instruye al



No. 0697

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



Director Ejecutivo a efecto de que cuando se realicen casos de investigación en las sedes de la Institución por parte de la Dirección de Gestión y Control Interno se efectúen auditorías en las mismas, asimismo que esta Dirección presente su programa de auditorías.-----

**B. INFORMES DE TRABAJO MENSUAL.** El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que los informes de trabajo presentados por las Direcciones Administrativas y oficinas ejecutoras del RENAP, deben ser únicamente de una página y enfocados a los logros del periodo, además, se deben entregar mensualmente en base a la calendarización que se realice para el efecto.-----

**C. REUNIÓN COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y MONEDA.** El Directorio se da por enterado de la reunión que sostuvo el Director Ejecutivo con el Diputado Mario Taracena Díaz-Sol, Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, relacionada con la entrega de recursos provenientes de la emisión de Bonos del Tesoro a la Institución.-----

**D. TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** El Directorio se da por enterado de la nota DI-O-09-795-2009, de fecha 24 de septiembre del año en curso, remitida por el Director de Informática del TSE y a solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que elabore una propuesta de los datos que se pueden entregar al TSE.-----

**DÉCIMO SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día martes seis de octubre de dos mil nueve, a las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

**DÉCIMO OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

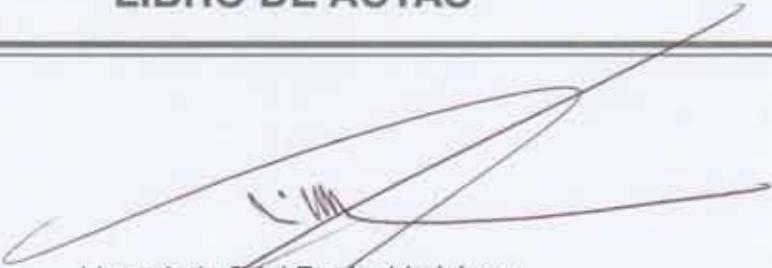
**Magistrada Tribunal Supremo Electoral**

**Presidenta del Directorio**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

No. 0698



Licenciado Edel Reginaldo López

**Viceministro de Gobernación en**

**Representación y por delegación del Ministro de Gobernación**

**Miembro del Directorio**



Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

**Miembro del Directorio**

**Electo por el Honorable Congreso de la República**



Ingeniero Enrique Cossich Mérida

**Director Ejecutivo**